

Miércoles, 28 de julio de 2021

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Concurso oposición de plazas de Conductores-Bomberos.- Nombramiento de cinco funcionarios de carrera.

El Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 19 de julio de 2021, ha dictado la siguiente Resolución:

Primero.- Nombrar funcionarios de carrera en ejecución de las sentencias dictadas por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura (Números 20, 13, 21, 10 y 11 de 2021) como Conductores Bomberos a los siguientes aspirantes en el proceso de selección de once plazas convocado por Resolución de 17 de noviembre de 2017 para ocupar las siguientes plazas, adscribiéndolos con carácter provisional a los puestos que se indican:

DNI APELLIDOS Y NOMBRE.- Plaza .- Puesto

****087** BLASCO SENDRA, JAVIER .- 4898 368.- (Parque de Plasencia).

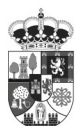
****083** GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, SALVADOR MANUEL .- 4905 391 .- (Parque de Plasencia).

****481** MARTÍNEZ GARCÍA, FRANCISCO JAVIER .- 4906 395 .- (Parque de Navalmoral de la Mata).

****489** MORA MARTÍNEZ, TOMEU .- 4907 404 .- (Parque de Navalmoral de la Mata).

****380** RÍOS GÓMEZ, FRANCISCO .- 4908 348 .- (Parque de Cáceres).

Una vez resuelto el concurso de traslado a que se hace referencia en la consideración quinta, se procederá a efectuar la elección de los puestos que resulten vacantes en el mismo, de acuerdo con la puntuación final obtenida por cada uno de los aspirantes de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, siendo nombrados con carácter definitivo a los mismos.



Miércoles, 28 de julio de 2021

Segundo.- Los funcionarios nombrados percibirán las siguientes retribuciones económicas mensuales: Sueldo base: subgrupo C2; complemento de destino: nivel 17 y un complemento específico determinado en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario establecido en la vigente relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Tercero.- Requerir a los interesados para que aporten la siguiente documentación a efectos de dar ejecución a las sentencias citadas por las que se les reconoce el derecho al abono de las retribuciones dejadas de percibir desde la toma de posesión de los demás funcionarios que superaron el proceso de selección, ocurrida el 18 de diciembre de 2019: copia compulsada de la declaración de la renta por el IRPF de los años 2019 y 2020 y respecto al ejercicio 2021, certificado de retribuciones percibidas expedidos por entidades que hayan efectuado el pago de las mismas y además, en todo caso, informe de vida laboral.

Cuarto.- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 62,1 c) del RDL 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá prestar acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del Estatuto de Autonomía correspondiente y del resto del Ordenamiento Jurídico y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso-oposición.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su comunicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Cáceres, 20 de julio de 2021

Alvaro Casas Avilés
VICESECRETARIO

